



ALGARROBO,

2 4 ENE 2023

**DECRETO N° P** 

0 3 6 1



#### VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley No 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;

4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

 D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

6. D.S. № 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.

7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.

8. D.A. Nº 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.

 D.A. Nº 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023

10. D.A. Nº 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

## **CONSIDERANDO:**

-La necesidad del Dpto. de Salud de Algarrobo, por contar con personal que se desempeñe como encargado del Programa Resolutividad, Componente: Procedimientos Quirúrgicos cutáneos de baja complejidad en Cesfam Algarrobo.

-Lo indicado por el SSVSA, en cuanto a realizar nombramientos para los encargados de programas considerado para rendiciones y auditorias.

-ORD. Nº 017/2022 de la directora del Cesfam Algarrobo, que indica nombramiento de personal que se desempeña como Encargado de Programa Resolutividad, Componente: Procedimientos Quirúrgicos cutáneos de baja complejidad en Cesfam Algarrobo.

# **DECRETO:**

I. Nómbrese a los siguientes funcionarios como personal encargado Programa Resolutividad Componente: Procedimientos Quirúrgicos cutáneos de baja complejidad en Cesfam Algarrobo.

	PROGRAMA RESOLUTIVIDAD
Componentes	Procedimientos Quirúrgicos cutáneos de baja complejidad
Titular	Tamara Ortega Ortega, Enfermera
Subrogante	Roberto Castillo Nahum, Médico

II. Asigna Funciones y responsabilidades que se detallan:

### Gestión:

- Coordinar clínica y administrativamente el proceso del componente Cirugía menor del PRAPS Resolutividad
- Control interno de la ejecución del componente Cirugía menor del PRAPS Resolutividad
- Supervisar el cumplimiento de los procesos de asepsia, antisepsia, desinfección y aseo del box de procedimiento como el funcionamiento adecuado de la infraestructura y equipamiento.

#### Clínicas

- Asegurar y coordinar la disponibilidad de box de procedimientos cutáneos para las fechas correspondientes, con equipamiento correspondiente.
- Gestionar abastecimiento de material instrumental, insumos y antisépticos necesarios para la intervención
- Asegurar el óptimo estado del instrumental a utilizar.
- Asistencia al cirujano en el procedimiento guirúrgico

#### Administrativas

- Colaborar con la confección de registro y levantamiento a AVIS
- Solicitud de listado OA para Cirugía Menor
- Elaborar nómina de usuarios en lista de espera, considerando datos de identificación, RUT, edad, fecha de nacimiento, fecha de espera, diagnóstico y teléfono
- Contactar a los usuarios telefónicamente para conocer situación actual, si fue resuelto el requerimiento o aún está en espera.
- Elaborar agenda médica para evaluaciones prequirúrgicas y citar usuarios
- Gestionar solicitudes de exámenes complementarios previos al procedimiento, según indicación médica
- Elaborar agenda médica de procedimientos cutáneos y citar usuarios
- Elaboración, actualización y difusión de protocolos y manuales de procedimientos del programa
- Elaborar informes de cumplimiento, solicitados por Dirección CESFAM y Servicio de Salud Valparaíso San Antonio
- Enviar nómina de plantilla SIGTE a referente del Servicio de Salud
- Monitorear resultado de biopsias
- Asegurar correcto registro de prestaciones otorgadas en registro en sistema AVIS



HOJA 2

FECHA: 2 4 ENE 2023

D.A N° 0 3 6 1

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA
RECEPCIÓN 2 4 ENE 7023
FECHA SALIDA: 2 5 ENE 2023
OBSERVACIÓN Nº